

tada Orden y el segundo anunciado en la base novena, b), de la misma.

b) Extracto de partida de nacimiento.

c) Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino

Cuarta.—Oportunamente se dispondrá la constitución del Tribunal examinador de las pruebas de ingreso y fecha en que han de comenzar.

Quinta.—En todo lo no expresamente determinado en estas bases se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 que aprobó el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Sexta.—El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas y problemas puedan surgir durante la realización de este concurso examen.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 13 de mayo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 13 de mayo de 1965 por la que se publica la relación de admitidos a examen en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada convocadas por Orden número 1030/65, de 25 de febrero último («Diario Oficial» 50).*

Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial número 1030/65, de 25 de febrero último («Diario Oficial» 50), para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada y a propuesta de la Vicaría General Castrense, son admitidos a examen los opositores que a continuación se relacionan:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Gregorio Guerrero Almería.
2	D. José Pina Pérez.
3	D. Antonio Simón López.
4	D. Ramón Ferrer Puignero.
5	D. José López Fernández.
6	D. Carlos Baroque Martín.
7	D. Isidoro Castellano Izquierdo.
8	D. Raúl Pérez Herráez.
9	D. José Mariñán Soto.
10	D. Félix Cereceda Tobalina.
11	D. Manuel Montes Pablos.
12	D. Antonio López Roda.
13	D. José Luis Gómez Casado.
14	D. Manuel Ruiz Ariza.

Los opositores anteriormente relacionados harán su presentación en este Ministerio el día 3 de junio próximo, a las diez horas.

Madrid, 13 de mayo de 1965.

NIETO

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 11 de mayo de 1965 por la que se convoca oposición para cubrir quince plazas en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública*

Ilmo. Sr.: Dado el número de vacantes que existen en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública y el extraordinario incremento de trabajo que en la función que les está encomendada supone la aplicación de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, se considera conveniente para la función pública convocar oposiciones para ingreso en el mismo, por lo que, en virtud y previo informe de la Comisión Superior de Personal, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Con arreglo a las facultades del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de

febrero de 1964 se convoca oposición para cubrir quince plazas en el Cuerpo de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública.

Segundo.—Para ser admitido a esta oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintitres años de edad y no haber cumplido cuarenta en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones atribuidas al Cuerpo.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales, y

f) Estar en posesión, con arreglo al artículo tercero de la Ley 153/1961, de 23 de diciembre, de algunos de los títulos siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Económicas); Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales); Intendente Mercantil o Actuario de Seguros.

Tercero.—Quienes reuniendo las condiciones señaladas en el número anterior deseen participar en la oposición lo solicitarán de este Ministerio mediante instancia, en la que harán constar de modo detallado y terminante que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente Orden de convocatoria referidas al día en que expira el plazo de presentación de instancias, consignándose de modo expreso el compromiso de prestar, como trámite previo a la toma de posesión, el juramento de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, de acuerdo con lo que se preceptúa en la Ley de 19 de abril de 1961 y en el artículo 36 c) de la Ley articulada de Funcionarios. Asimismo podrán unir copia del expediente académico, así como las publicaciones, trabajos científicos y documentos demostrativos de idiomas extranjeros, conocimientos o servicios especiales que cada aspirante invoque como méritos.

En la instancia harán constar el carácter con que han de figurar en los supuestos de aplicación de la Ley de 17 de junio de 1947 sobre provisión de vacantes en Organismos públicos.

A la instancia se acompañará la cantidad de cuatrocientas pesetas como derechos de examen.

Cuarto.—El plazo de admisión de las instancias será de treinta días hábiles, computados conforme determina el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones se presentarán en el Registro de la Dirección General de Impuestos Directos o en las oficinas aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo durante las horas de despacho al público, y los derechos de examen se ingresarán en la Habilitación del Material de la referida Dirección General o se harán efectivos mediante giro postal dirigido a dicha oficina, según autoriza el último párrafo del citado artículo 66 de la Ley de 17 de julio de 1958.

Sexto.—Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán por la citada Dirección General en el «Boletín Oficial del Estado»: a), la lista de los aspirantes admitidos a la oposición; y b), la relación de los excluidos, salvedad hecha de las resoluciones que se dicten en reclamaciones que se interpongan en el plazo de quince días, al amparo de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo.—Insertas en el «Boletín Oficial del Estado» las listas de aspirantes admitidos y excluidos, se hará igualmente pública en dicho periódico oficial la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición, constituido por el Director general de Impuestos Indirectos, como Presidente, que podrá delegar en un Intendente al servicio de la Hacienda Pública con categoría de Subdirector general o que figure incluido en la primera mitad de la relación de funcionarios de dicho Cuerpo; un Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales); un Catedrático de Escuelas de Comercio, un Abogado del Estado y dos Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública, de los cuales el de menor antigüedad actuará de Secretario; todos ellos designados por mi Autoridad, y cuyo nombramiento podrá impugnarse al amparo de lo establecido en el número octavo del citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Octavo.—El Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y local en que haya de realizarse el sorteo para determinar el orden de actuación.

Noveno.—El mismo día en que se verifique el referido sorteo se anunciará, con antelación al menos de quince días, la fecha en que deberán dar comienzo los ejercicios de la oposición, dentro de la segunda quincena del mes de noviembre de 1965, así como el local, día y hora en que ha de realizarse el primero de ellos.

Décimo.—Los ejercicios de oposición serán siete, que se verificarán en el orden y sobre las materias que a continuación se expresan:

a) El primer ejercicio, escrito, consistirá en desarrollar en el plazo máximo de dos horas un tema propuesto libremente por el Tribunal sobre las materias objeto de la oposición. El opositor formulará una sinopsis completa del mismo y desarrollará detalladamente todos sus puntos, o por lo menos aquellos que a su juicio ofrezcan más interés.

b) El segundo ejercicio, oral, consistirá:

En contestar un tema de cada una de las materias citadas a continuación, con arreglo al programa inserto como anexo a la presente Orden:

Economía general y Política económica.  
Economía de la Empresa y organización.  
Contabilidad.  
Cálculo financiero y Estadística económica.  
Estructura económica de España.

c) El tercer ejercicio, escrito, consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos de Contabilidad, con redacción de los asientos que proceda formular por el sistema de partida doble.

Asimismo podrá comprender la resolución de problemas estadísticos y de cálculo financiero.

d) El cuarto ejercicio, escrito, consistirá:

En la aplicación de las leyes e instrucciones reguladoras de los Impuestos sobre Sociedades, gravamen especial, cuota por beneficios del Impuesto Industrial, Impuesto sobre las Rentas del Capital y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, con propuesta de las liquidaciones que procedan por dichos conceptos tributarios a la vista de los documentos y antecedentes que a dicho efecto facilite el Tribunal.

e) El quinto ejercicio, oral, consistirá:

En contestar un tema de cada una de las materias siguientes, con arreglo al programa inserto como anexo a la presente Orden:

Derechos civil, político y administrativo.  
Derecho mercantil.  
Derecho financiero y Derecho tributario.  
Teoría de la Hacienda Pública y Política fiscal.  
Legislación fiscal especial.  
Derecho y técnica bancarios.

f) El sexto ejercicio, escrito, consistirá:

En redactar un estudio económico de una evaluación global o un dictamen sobre la misma, teniendo en cuenta los documentos, datos y antecedentes que facilite el Tribunal.

g) El séptimo ejercicio, escrito, consistirá:

En la resolución de un caso práctico de Organización económica y contable de una Empresa, elaboración de un programa o plan económico referido a la misma y análisis de su situación económica y financiera, mediante el examen de su documentación contable y datos complementarios.

Undécimo.—En el desarrollo de los ejercicios se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Para la exposición de los diversos temas que constituyen los ejercicios orales dispondrán los opositores de un tiempo máximo de quince minutos por tema. Estos se determinarán a la suerte, y se podrá utilizar, en su caso, la pizarra, que al efecto se instalará para los desarrollos y demostraciones que lo requieran.

b) Para efectuar cada uno de los ejercicios escritos, con exclusión del primero, se concederá a los opositores un plazo máximo de seis horas. Los ejercicios serán leídos inexcusablemente en sesión pública por el propio opositor, entendiéndose decaídos en sus derechos a los que sin causa plenamente justificada a juicio del Tribunal no comparezcan al llamamiento.

c) En el cuarto ejercicio podrán ser consultados en el acto del examen los textos legales y jurisprudenciales, de los que los opositores deberán ir provistos.

d) Todos los ejercicios escritos se efectuarán necesariamente en los pliegos facilitados por el Tribunal; serán firmados por el opositor a quien se destinen y rubricados al margen por uno o más miembros del Tribunal, sin perjuicio de que se canjeen los inutilizados.

e) Cualquier intento de ayuda o colaboración entre los opositores llevará consigo la inmediata eliminación de ellos.

f) Para cada ejercicio habrá un solo llamamiento, y los opositores que no concurran al examen en el local, día y hora señalados serán eliminados definitivamente. Por causas individuales y debidamente justificadas podrá el Tribunal, a título excepcional, efectuar un segundo llamamiento para los ejercicios orales.

Duodécimo.—En los dos ejercicios orales cada uno de los componentes del Tribunal calificará a los opositores en cada una de las materias del cuestionario, mediante puntos de mérito, de cero a cinco por cada disciplina.

La calificación del ejercicio se obtendrá adicionando las medias obtenidas por el opositor en todas las materias correspondientes.

En los ejercicios prácticos la puntuación podrá ser de cero a veinticinco.

Para las calificaciones parciales de las materias de los ejercicios orales, como para las de los ejercicios escritos, los miembros del Tribunal se comunicarán entre sí sus calificaciones personales. Cuando la calificación personal, mayor o menor, difiera de la media de las puntuaciones de los otros Jueces en más de dos puntos tratándose de los ejercicios teóricos, y en más de seis en los prácticos, tales calificaciones extremas serán excluidas del cómputo.

Las calificaciones obtenidas por los opositores se harán públicas una vez que se haya verificado la prueba de todos ellos.

Decimotercero.—Serán eliminados, y por tanto no podrán admitirse a la práctica de su prueba ulterior en esta oposición, los participantes en ella que:

a) En alguna de las materias que constituyan los ejercicios orales obtuviesen calificación media inferior a dos puntos.

b) Que en la calificación de cada ejercicio no alcanzasen el mínimo de doce puntos.

c) Aquellos cuya suma de calificaciones parciales en los ejercicios efectuados fuere inferior en promedio a quince puntos.

d) Los que no obtuvieren ciento cinco puntos en el conjunto de los ejercicios de la oposición.

Decimocuarto.—Calificado el séptimo y último ejercicio de la oposición, el Tribunal formulará la lista de opositores aprobados por el orden que determine la puntuación total obtenida, aplicando lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 ya citada y teniendo en cuenta que su propuesta no podrá ser superior en ningún caso al número de plazas convocadas a oposición. En caso de igualdad de puntuación, dentro de los diversos grupos que la repetida Ley de provisión de vacantes señala, determinará la preferencia, sucesivamente, el mayor tiempo de servicios al Estado, los mayores méritos alegados y probados y, finalmente, la mayor edad.

Decimoquinto.—Los opositores incluidos en la propuesta a que se refiere la norma anterior aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento o, en su defecto, del documento que legalmente le sustituya, debidamente legalizada cuando estuvieren expedidos fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título de Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Económicas), de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), de Intendente Mercantil o Actuario de Seguros o certificación acreditativa de haber aprobado los ejercicios correspondientes y de haber abonado los derechos para la obtención de dichos títulos.

c) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro de Penados y Rebeldes.

d) Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad local.

e) Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

f) Los comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 acreditarán documentalmente la condición por la que les sea aplicable dicha disposición.

g) Documentos que acrediten los méritos especiales que hubieren alegado.

Los solicitantes que fueren funcionarios públicos podrán suplir los documentos reseñados en los apartados a), c), d) y e) por la hoja de servicios certificada por sus respectivos jefes.

Decimosexto.—Quienes dentro del plazo señalado en la norma inmediata anterior, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria serán excluidos de la lista de opositores aprobados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad.

Decimoséptimo.—La propuesta de opositores aprobados será sometida a mi autoridad y una vez aceptada se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimoctavo.—Los opositores que obtengan plaza en esta oposición asistirán a un curso teórico-práctico de mayor capacitación en el Instituto de Estudios Fiscales organizado por la Dirección General de Impuestos Directos y, posteriormente, a un ciclo de prácticas en diversas Delegaciones de Hacienda durante el plazo que discrecionalmente fije el citado Centro directivo, atendiendo a la capacitación plena del opositor para el ejercicio de la función de Intendente de Hacienda.

Los opositores podrán ser nombrados provisionalmente Intendentes al servicio de la Hacienda Pública al terminar el curso teórico-práctico en el Instituto de Estudios Fiscales, pero no adquirirán definitivamente tal condición hasta finalizar el período de prácticas y ser destinados en propiedad a una Delegación o Subdelegación de Hacienda.

Decimonoveno.—En todo lo no previsto en esta Orden y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 aprobando el Reglamento

General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, el Tribunal resolverá discrecionalmente, teniendo el Presidente voto de calidad en cualquier empate que pudiere producirse en las cuestiones de su competencia.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

## PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES AL CUERPO DE INDEPENDIENTES AL SERVICIO DE LA HACIENDA PUBLICA

### ECONOMIA GENERAL Y POLITICA ECONOMICA

Tema 1. La actividad económica: su concepto.—Naturaleza y contenido de la Ciencia económica.—Las Leyes económicas.—El método en la Ciencia económica.—El supuesto de la conducta racional.

Tema 2. La necesidad: su concepto.—Bienes económicos y clasificación.—Los sujetos económicos: sus clases.—Los planes económicos.—Principios y sistemas de organización económica.

Tema 3. La teoría del consumo.—Los conceptos de utilidad total y utilidad marginal.—Las líneas de indiferencia y la función índice de utilidad.—La relación marginal de sustitución.—Determinación del equilibrio del consumidor.

Tema 4. Teoría de la producción: su concepto.—Combinación de los factores productivos.—Productividad: total, marginal y media.—La determinación del equilibrio del productor en un sistema de economía natural.

Tema 5. Teoría de la producción.—Líneas isomantas o de igual producto.—La recta del balance.—El equilibrio del productor.—La Ley de la nivelación de las productividades marginales ponderadas.

Tema 6. El coste de producción: su concepto.—Costes totales, medios y marginales.—El equilibrio del productor sobre sus funciones de coste.—Puntos cruciales de las funciones de coste.

Tema 7. La demanda: su concepto.—La demanda y el precio del producto.—La demanda y la renta del consumidor.—Elasticidad de la demanda.—El caso anormal de demanda.

Tema 8. La variación de la demanda en función del precio.—Los llamados efectos de renta y sustitución.—Clasificación de los bienes en relación con el consumo.—Bienes complementarios y sustitutivos.

Tema 9. El mercado: su concepto y clasificación.—El mercado de libre competencia.—Formación del precio en el mismo.—El sistema general de equilibrio del mercado.

Tema 10. El monopolio de oferta.—Sus causas.—Formación del precio.—El llamado monopolio discriminado.—El monopolio bilateral.

Tema 11. El duopolio y el oligopolio de oferta.—Indeterminación de su equilibrio.—La competencia imperfecta y los factores de imperfección.—La regulación oficial de los precios y el llamado monopolio social.

Tema 12. El salario: su concepto.—Factores determinantes Teorías sobre el salario.—La oferta y la demanda de trabajo.

Tema 13. La renta de la tierra: su concepto.—Teoría sobre la misma.—Generalización del concepto de la renta de la tierra.

Tema 14. El capital: distintos conceptos sobre el mismo.—El capital en sentido instrumental.—El capital como expresión financiera.—La productividad del capital.—La función del capital y la Ley del mayor producto en el proceso productivo más largo.—Limitaciones.

Tema 15. La oferta y la demanda de capital: factores determinantes.—El ahorro.—Ahorro voluntario y ahorro forzoso.—El proceso de formación de capital real.

Tema 16. El interés: su concepto.—Elementos que lo integran.—Teoría real y teoría monetaria del tipo de interés.

Tema 17. El empresario y su función económica.—El beneficio del empresario y su justificación.

Tema 18. Las magnitudes macroeconómicas.—Producto nacional bruto.—Producto nacional neto.—Renta nacional.—El ahorro, la inversión, el gasto y el consumo.—Esquema general de formación y distribución de la renta nacional.

Tema 19. El capital nacional: su concepto.—La determinación del capital y de la renta nacionales: problemas que se plantean.

Tema 20. El proceso multiplicador en la economía: su concepto.—El multiplicador de inversión, de empleo y de renta.

Tema 21. El dinero: su concepto y funciones.—El dinero, la división del trabajo y la especialización.—Sistemas monetarios.

Tema 22. El crédito: su concepto.—El funcionamiento del sistema bancario.—La expansión del crédito bancario y sus limitaciones.

Tema 23. El valor del dinero y el nivel de precio de los bienes.—La teoría cuantitativa.—La ecuación de cambio de Fisher.—La teoría funcional del dinero.

Tema 24. La inflación: su concepto.—Clases de procesos de inflación.—Medidas antiinflacionistas.—Deflación y estabilización.—Los efectos de la inflación.

Tema 25. La contabilidad nacional: su concepto.—Ordenamiento sistemático de la contabilidad nacional.—Sistemas de contabilidad nacional.—La contabilidad nacional en España.

Tema 26. Las cuentas nacionales de flujos monetarios y crediticios.

Tema 27. El análisis input-output y la previsión económica.—El presupuesto nacional.—Análisis de las relaciones interestructurales.—Construcción de la tabla de Leontief.

Tema 28. El ciclo económico: su concepto.—Fases: crisis, prosperidad y depresión.—La llamada tendencia secular.—Ciclos, generales y ciclos especiales.—Las llamadas ondas largas.—El principio de aceleración.

Tema 29. Teorías no monetarias que explican el ciclo económico.—Teorías sobre el ciclo económico.—Medidas anticíclicas.

Tema 30. Fundamento de las transacciones económicas internacionales.—Teorías que explican el comercio internacional.—Los costes comparativos.—La ley de la demanda recíproca y el planteamiento de Marshall.

Tema 31. La formación del tipo de cambio en el comercio internacional.—Influencia de las elasticidades de oferta y demanda de los productos objetos de transacción.—La relación real de intercambio.—La teoría de las paridades adquisitivas.—La ecuación de Polak.

Tema 32. La balanza de pagos: su concepto.—La balanza de pagos por cuenta de renta y por cuenta de capital.—La propensión a la importación y el multiplicador del comercio exterior.

Tema 33. La cooperación económica internacional.—La formación de los grandes espacios económicos.—Acuerdos y programas internacionales para el desarrollo económico.—El Mercado Común Europeo y la posición de España ante el mismo.

Tema 34. Las transferencias internacionales de capital: teorías clásica y moderna.—La inversión del capital extranjero en la Economía nacional.—Estímulos a la misma.

Tema 35. La política económica: su concepto.—Su relación con las ciencias económicas.—El Plan económico.—El problema de la coordinación.—Los medios de la política económica.—La llamada Ley de simetría.

Tema 36. La política económica y el problema de los fines.—Los «juicios de valor» en la política económica.—El desarrollo de la renta nacional y la elevación del nivel de vida.—La política económica y el ciclo económico.

Tema 37. La teoría del desarrollo económico y del crecimiento equilibrado.—Contenido y características de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se ha aprobado el Plan español de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967.

Tema 38. Fundamentos de la política económica de estabilización.—Medidas adoptadas a corto y a largo plazo.—La política de estabilización y la libertad económica.

Tema 39. La política monetaria y de crédito.—Su concepto y características generales.—Sus limitaciones.—La política monetaria y el nivel de empleo.—Coordinación de la política monetaria con otras medidas de política económica.

Tema 40. La política económica en el comercio exterior.—Teorías.—Política de intervención en los cambios.—La liberación del comercio exterior.—Los métodos de la política comercial.

Tema 41. La política social: su concepto.—El problema de la redistribución cuantitativa o personal de la renta.—Política social y pleno empleo.—La política social y la seguridad social.

Tema 42. El pensamiento económico de la antigüedad.—Las escuelas económicas.—El sistema económico mercantilista.—La fisiocracia.—La escuela histórica.

Tema 43. La llamada escuela liberal o clásica.—Consideración especial del pensamiento de Smith, Malthus y Ricardo.—Los neoclásicos.—Federico List y el nacionalismo económico.—Las escuelas austriaca y de Lausana.—La escuela sueca.—Keynes y sus seguidores.

Tema 44. El socialismo.—Sus orígenes.—El llamado socialismo utópico y el científico.—Carlos Marx y el materialismo histórico.—Los revisionistas.—Directrices contemporáneas en el pensamiento económico.

### ECONOMIA DE LA EMPRESA Y ORGANIZACION

Tema 1. Concepto de la empresa.—La empresa como realidad económica social.—Funciones de la empresa en el régimen económico capitalista.—Clasificación de las empresas.

Tema 2. Economía de la empresa y economía general.—Leyes macroeconómicas y microeconómicas.—El método en la economía de la empresa.—El modelo y la programación en el modelo.

Tema 3. Las expectativas del empresario: su concepto.—Clases de expectativas.—Expectativas a corto y largo plazo.—Factores psicológicos y reales a considerar.—Elasticidad de las expectativas.

Tema 4. Teoría de la inversión en la empresa.—Condiciones de posibilidad de una inversión.—Rendimientos esperados.—Valor capital de una inversión.—Criterios de elección de inversiones.

Tema 5. El periodo medio o de maduración de la empresa.—Plazos medios de fabricación, venta y cobro.—Obtención por procedimientos contables y extracontables.

Tema 6. La financiación de la empresa: generalidades.—Los conceptos de inmovilización técnica y financiera.—Las disponibilidades.—El capital circulante y el llamado fondo de maniobra.

Tema 7. Planes de financiación a corto y a largo plazo: desarrollo de los mismos.—La financiación de la estructura fija de la empresa.—La autofinanciación.—La función financiera de los fondos de amortización.—Las llamadas amortizaciones finan-

cieras o de capital.—Equilibrio entre amortizaciones técnicas y amortizaciones financieras.

Tema 8. Organización comercial.—Su objeto.—Aspectos que comprende su estudio.—El análisis del mercado, problemas que plantea y métodos utilizados.—Expansión de mercados.

Tema 9. Organización comercial.—La localización de la empresa: factores determinantes.—Normas generales de localización.—Influencia espacial de la empresa.

Tema 10. Organización comercial.—Determinación de áreas de mercados: planteamiento de la cuestión por Reilly y Converse.—El problema de Schneider.—El problema de la distribución y del transporte.—Solución de Hitchcock.

Tema 11. Organización comercial.—El problema de los almacenes.—Determinación de existencias óptimas.—Costes de aprovisionamiento y mantenimiento de almacenes.—Volumen de pedido.—Programación de almacenes.

Tema 12. Organización industrial: su concepto.—La programación económica de la producción.—Consideración de la matriz tecnológica.—Planteamiento del problema fundamental de la programación lineal de la producción.

Tema 13. Aplicación de la programación lineal al proceso productivo.—Teorema fundamental.—Determinación de «simples eficientes».—El vector de las existencias y el programa óptimo de producción.

Tema 14. Programas alternativos.—Las llamadas soluciones generadas en la programación lineal.—Concepto de rendimiento marginal en la programación lineal.

Tema 15. Exposición del método simple o de Dantzig para aplicación de la programación lineal.

Tema 16. El factor humano en el proceso productivo.—Antecedentes de la racionalización del trabajo.—Tiempos y movimientos.—Métodos de trabajo.

Tema 17. El factor humano en el proceso productivo.—Las relaciones humanas en la empresa.—Selección y formación del personal.

Tema 18. Los equipos industriales.—Su coste.—La duración más económica de los equipos.—Conveniencia de renovación de equipos industriales.

Tema 19. La depreciación: concepto y causa.—La amortización.—Significación técnica, económica y financiera de los procesos de amortización.—Relatividad de las amortizaciones.—Amortizaciones técnicas y saneamiento de activo.—Amortizaciones simples y amortizaciones de reposición.—Previsiones.

Tema 20. Sistemas de amortización: condiciones.—Clasificación en sistemas financieros y no financieros.—Estudio particular de los principales sistemas de amortización.

Tema 21. Influencia de la depreciación monetaria sobre los planes de amortización.—Planteamiento del problema y soluciones propuestas.—Las llamadas amortizaciones anticipadas.—Fondos de ampliación y renovación de equipos industriales.

Tema 22. La productividad.—Concepto y técnica de su medida.—El aumento de la productividad.—Factores que intervienen.—Problemas de capitalización interna de la empresa.—La «standardización».—El problema de la calidad.

Tema 23.—Estímulos a la productividad en el trabajo.—Los sistemas de primas a la producción más utilizados en la práctica.

Tema 24. Concepto del coste.—Clasificación y estructura del coste.—El coste básico de producción.—Costes financieros y costes de organización.—El problema del coste y la dimensión de la empresa.

Tema 25. Organización administrativa.—Factores que comprende.—Funciones administrativas.—Enlace con la organización comercial y técnica.—Esquemas de organización.—La productividad administrativa.

Tema 26. Organización publicitaria.—La publicidad: su concepto económico.—Costes de publicidad.—Medida de la eficiencia publicitaria.—Las campañas de publicidad y formas de realizarlas.—Aspectos psicológicos de la cuestión.

Tema 27. La rentabilidad de la empresa.—Metodología de su determinación y medida.—Elementos componentes de la renta de la empresa.

Tema 28. Variaciones en la renta de la empresa y estudio de sus causas.—Comparación entre la rentabilidad esperada y la real.—Juicio crítico de la política económica de la empresa.

Tema 29. La rentabilidad de la empresa y el interés del capital invertido en la misma.—Relatividad del beneficio de la empresa.—Determinación periódica de resultados y su distribución.—Creación de reservas.—La llamada política de dividendos.

Tema 30. La interpretación de la realidad económica de la empresa a través de su contabilidad.—El análisis económico por medio de la contabilidad; aspectos que comprende.—Análisis patrimonial.—Su importancia técnica de realización.

Tema 31. Análisis financiero.—Fundamentos del análisis de la situación financiera por medio de los estados contables.—Ratios, plazos y números índices.—Repercusiones en el análisis financiero de las variaciones en el valor de la moneda.—La coyuntura y el análisis de balances.—Aspecto prospectivo del análisis financiero.

Tema 32.—Examen de la situación económica de la empresa a través de su contabilidad; su contenido.—Técnica de su realización con un solo balance o con varios.—La investigación del llamado punto muerto.—Interpretación de resultados.—Cálculo de coeficientes de rentabilidad interna.

Tema 33. Valoración analítica de los distintos elementos del capital fijo y circulante de la empresa.—Criterios generales de valoración.—Valoraciones extraordinarias.

Tema 34. El fondo de comercio.—Significación económica.—Técnica de su valoración.—Valoración de la empresa en funcionamiento.

Tema 35. Valoración extracontable del resultado periódico de la empresa.—Formas de practicarla. Los índices: sus conceptos y clases.—Índices tipo.—Valoración de índices.

## CONTABILIDAD

Tema 1. La Contabilidad: su concepto.—La Contabilidad como ciencia.—Teoría de la Contabilidad.—El análisis contable. La Contabilidad como técnica formal de representación y medida de los procesos económicos.—Relación de la Contabilidad con otras disciplinas científicas.

Tema 2. Historia de la Contabilidad.—Antecedentes de la partida doble. La obra de Fray Lucas Bartolomeo Paciolo.—Las escuelas contables.—Orientaciones contemporáneas en el estudio de la Contabilidad.

Tema 3.—La teoría contable del patrimonio y de los equilibrios patrimoniales.—Distinción entre los conceptos de capital y de patrimonio.—Aspectos a considerar en el estudio contable del patrimonio.—Clasificación y ordenamiento de los elementos patrimoniales.—El concepto de masas patrimoniales. Masas patrimoniales correlativas.—Estática y dinámica contables.

Tema 4. Equilibrio patrimonial.—Concepto y clases.—Los hechos contables y su clasificación.—Variación en los equilibrios patrimoniales.—La cuenta como elemento de representación económica y como instrumento de medida de las variaciones en los equilibrios patrimoniales.

Tema 5. La evolución del pensamiento contable y las distintas teorías que aplican el funcionamiento de las cuentas (Teorías jurídica, controlista, valorística o diferencialista, matemática y economigráfica).

Tema 6. Tecnicismo contable.—Leyes de las cuentas.—Teoría general del cargo y del abono.—La ordenación de las cuentas en el balance.

Tema 7. Sistemas, métodos y procedimientos contables.—La coordinación contable.—Los sistemas contables de representación y coordinación.—El sistema patrimonial, el sistema financiero y los sistemas complementarios.—Los instrumentos materiales de la contabilidad.

Tema 8. El método de partida doble o anfisiográfico.—Origen histórico del mismo.—Sus fundamentos naturales, económicos y jurídicos.—Coordinaciones en la partida doble.—Relaciones de registración y principios fundamentales del método.—La partida doble en la moderna literatura contable.

Tema 9. La representación integral del patrimonio: el balance.—Evolución del pensamiento contable en torno al balance; las teorías estática, orgánica y dinámica del balance.

Tema 10. Influencia de la depreciación monetaria sobre la contabilidad.—Problemas que plantea.—Soluciones propuestas.—La revalorización contable.

Tema 11. La Ley sobre regularización de balances (texto refundido de 2 de julio de 1964): sus objetivos y principios fundamentales.—Actualización de valores contabilizados: objeto, normas de valoración y contabilización.—Regímenes especiales.

Tema 12. La incorporación contable de los bienes y derechos ocultos en la Ley sobre regularización de balances: objeto, justificación, normas de valoración y contabilización.—Permanencia del activo regularizado.—La incorporación del resultado de la regularización a la cuenta de capital.

Tema 13. Contabilidad aplicada: su concepto.—La contabilidad aplicada por razón del sujeto.—La contabilidad aplicada por razón del objeto.—Contabilidad externa y contabilidad interna.—Características generales de la contabilidad en las distintas clases de empresas.

Tema 14.—La contabilidad en las Sociedades colectivas y limitadas.—Constitución de la Sociedad y aportaciones de los socios.—Contabilización de ampliaciones y reducciones de capital. Distribución de resultados.—Consideración contable del patrimonio de garantía y de su posible realización.

Tema 15. La contabilidad en las Sociedades comanditarias simples y en las comanditarias por acciones.—Constitución de la Sociedad y aportaciones de los socios.—Contabilización de los aumentos y reducciones de capital.—Distribución de resultados.

Tema 16. Proceso contable en la disolución, transformación o absorción de Sociedades colectivas, comanditarias o limitadas.

Tema 17. La contabilidad de la Sociedad Anónima.—Proceso contable en la constitución de la Sociedad, en la suscripción del capital y en la aportación del mismo en los distintos supuestos que pueden darse.—Contabilización de la emisión y amortización de empréstitos.—Contabilización del devengo y pago de intereses. Conversión de empréstitos: proceso contable.

Tema 18. Proceso contable en los aumentos y reducciones de capital en las Sociedades Anónimas.—Contabilización de la llamada amortización del capital.—Consideración especial de esta operación en las empresas de activo defectible.—La distribución de resultados en la Sociedad Anónima: proceso contable.

Tema 19. Proceso contable en la liquidación, disolución, transformación y fusión de sociedades anónimas.—El canje de acciones.—Problemas que plantea y contabilidad auxiliar.

Tema 20. Asociaciones en participación: su concepto.—Distintos procedimientos contables para registrar sus operaciones y la distribución de los resultados, con especial referencia a las participaciones en moneda extranjera.

Tema 21. Contabilidad aplicada por razón del objeto: empresas de fabricación.—Establecimiento de la contabilidad de costes, por secciones o lugares de fabricación y por pedidos u órdenes de fabricación.

Tema 22. La contabilidad industrial desarrollada sobre la base de costes históricos y costes tipo.

Tema 23. La determinación contable del coste en la producción compuesta.—Costes autónomos y costes totales por procesos de producción y por secciones.—Valoración y contabilización en los subproductos.

Tema 24. Empresas extractivas.—Sus clases.—Idea de las operaciones que realizan y su contabilización.

Tema 25. Empresas agrícolas.—Empresas forestales.—Empresas ganaderas y similares.—Industrias anejas.—Idea de las operaciones que realizan y su contabilización.

Tema 26. Empresas dedicadas a obras y construcciones.—Problemas de determinación de costes y de resultados.—Contabilización de sus operaciones.

Tema 27. Empresas comerciales en general.—Bazares o grandes establecimientos de venta al público.—Ventas en comisión.—Ventas a plazos.—Problemas de determinación de costes y de rendimientos.—Proceso contable.

Tema 28. Empresas de seguros que operan en el ramo de vida.—Contabilización de sus operaciones.—Empresas de capitalización.—Operaciones que realizan y proceso contable.

Tema 29. Empresas de seguros que operan en el ramo de riesgos sobre las cosas.—Operaciones que realizan y contabilización de las mismas.

Tema 30. Empresas de transportes (navales, aéreas, ferroviarias y de transportes por carretera).—Operaciones que realizan y su contabilización.—Formación de la cuenta de explotación.—Determinación del precio de coste.—Contabilidad complementaria de billeteaje.

Tema 31. Cooperativas.—Clasificación de las mismas y ordenación legal de su contabilidad.—Operaciones que realizan y proceso contable.

Tema 32. Integración de contabilidades.—Problemas previos de determinación del grado de influencia o control.—Significación de los estados consolidados.—Naturaleza del fondo inmaterial consolidado y de la plusvalía de consolidación.

Tema 33. Técnica de la consolidación e integración de contabilidades.—Formas de realizar la misma.—Integración de balances y de cuentas de resultados.—Presentación de estados consolidados.—Disposiciones legales españolas sobre esta materia.

Tema 34. Empresas de organización ramificada.—Organización contable de sucursales y agencias.—Operaciones realizadas en el extranjero.—Problemas que plantea y contabilización.

Tema 35. Organización de contabilidades.—Sistemática para realizarlo.—Aspectos jurídicos y económicos.—El plan de cuentas y su desarrollo.

Tema 36. Organización de contabilidades.—Procedimientos técnicos seguidos: centralización y descentralización.—Contabilidad mecánica.—Principios en que se basa y sistemas más usuales.

Tema 37. El control: su concepto, amplitud y aplicaciones.—Eficacia del control y coste del mismo.—Control presupuestario. La contabilidad como instrumento de control.

Tema 38. Verificación de contabilidades.—Objetivos de la misma.—Aspectos a considerar en la verificación contable.—Consideración general de los procedimientos aplicables.—Dictamen pericial.

#### CALCULO FINANCIERO Y ESTADISTICA ECONOMICA

Tema 1. Operación financiera: definición, clasificación y postulados.—Principio genético del rédito.

Tema 2. Ley financiera del interés simple.—Cálculo de los elementos que intervienen.—Interés anticipado.—Ley financiera del descuento simple.—Descuento racional y comercial.—Relación entre ambos.

Tema 3. Ley financiera del interés compuesto.—Cálculo de los elementos que intervienen.—Tanto nominal y tanto efectivo. Ley financiera del descuento compuesto.

Tema 4. Leyes financieras de la capitalización y descuento continuo.

Tema 5. Tantos de interés equivalentes.—Tantos de descuento equivalentes.—Tanto de interés y tanto de descuento equivalentes.

Tema 6. Equivalencia financiera.—Concepto de reserva matemática en una operación financiera.—Método prospectivo y método retrospectivo para su cálculo.

Tema 7. Vencimiento común y medio.—Tanto medio.—Desdoblamiento de capitales.—Prórroga de vencimientos.

Tema 8. Rentas ciertas.—Definición y clasificación.—Fórmula general.—Valor actual y final de una renta constante temporal y pospagable.—Valor actual y final de una renta constante temporal y prepagable.—Valor actual de una renta perpetua.

Tema 9. Rentas constantes.—Cálculo de la duración de una renta.—Interpretación de un resultado fraccionario.—Rentas diferidas: cálculo de su valor actual.

Tema 10. Rentas constantes.—Cálculo del tanto de interés.

Tema 11. Rentas constantes de frecuencia (m).—Valor actual y final de una renta fraccionada temporal.—Valores aproximados.—Rentas perpetuas de frecuencia (m).—Renta continua.

Tema 12. Rentas variables en progresión aritmética.—Caso particular notable.—Rentas variables en progresión geométrica; cálculo del valor actual.

Tema 13. Rentas variables en general.—Aplicación en el cálculo de su valor actual de las diferencias finitas.

Tema 14. Tablas financieras.—Descripción de las más generalmente usadas en la práctica.—Interpolación en las mismas. Cálculo de cotas superiores del error cometido en la interpolación lineal.

Tema 15. Operaciones bancarias a corto plazo.—Descuento y negociación de efectos.—Operaciones de cambio.—Pignoración.

Tema 16. Operaciones bursátiles.—Sus clases.—Especulación.

Tema 17. Préstamos: generalidades.—Formas generales de cancelación de préstamos.—Liquidación a plazo fijo.—Amortización de préstamos por medio de rentas constantes: sistema progresivo.—Cálculo de sus elementos.

Tema 18. Amortización de préstamos mediante rentas constantes: sistema americano y sistema de la Europa Central.—Cálculo de elementos.

Tema 19. Amortización de préstamos mediante rentas variables en progresión aritmética y en progresión geométrica.—Cálculo de elementos.

Tema 20. Empréstitos.—Generalidades y definiciones.—Clasificación de los empréstitos.—Problema general de la amortización.—Fórmulas generales de cada grupo.

Tema 21. Empréstitos normales.—Cálculo de sus elementos.—Amortización teórica y práctica.—Cuadro de amortización.

Tema 22. Empréstitos con prima de reembolso variables.—Cálculo de sus elementos.—Caso particular de prima constante. Cuadro de amortización.

Tema 23. Empréstitos en que no se paga el cupón que vence en el momento de la amortización de sus obligaciones.—Cálculo de sus elementos.—Cuadro de amortización.

Tema 24. Empréstito con lotes variables.—Cálculo de sus elementos.—Caso particular de ser lote constante.—Cuadro de amortización.

Tema 25. Empréstitos cuyos intereses se satisfacen en el momento de la amortización: a), intereses simples; b), intereses compuestos.—Cálculo de sus elementos.—Cuadro de amortización.

Tema 26. Empréstitos.—Probabilidades de existencia y de amortización de las obligaciones.—Vida probable, vida media y vida matemática de una obligación.

Tema 27. Empréstitos.—Usufructo y nuda propiedad de las obligaciones de un empréstito, con especial referencia al normal Valor de una obligación.

Tema 28. Empréstitos.—Tantos efectivos en los mismos.—Influencia de los impuestos en el valor de las obligaciones.

Tema 29. Valor actual de un capital aleatorio.—Valor actual de una renta de capitales aleatorios.

Tema 30. Operación financiera actuarial.—Prima única.—Prima periódica.—Prima comercial o de tarifa.—Reserva matemática: sus clases.

Tema 31. Estabilidad de una empresa aseguradora.—Riesgo. Pleno.—Reaseguro.

Tema 32. Investigación estadística de los fenómenos sociales y económicos.—Econometría.—Modelos econométricos.

Tema 33. Medidas de regularidad y dispersión en un colectivo.

Tema 34. Regresión y correlación.—La correlación múltiple en el análisis de costes.

Tema 35. Muestreo.—Distribuciones muestrales.—Estimación por muestreo de las variables macroeconómicas: inversión, consumo, empleo, etc.

Tema 36. Serie de tiempo.—Predicción económica.

Tema 37. Fundamento y elaboración de los números índices.—Índices económicos de precios, coste de la vida, cotización bursátil y renta nacional.

Tema 38. Análisis de un proceso de concentración.—Aplicación al estudio de los balances bancarios.

Tema 39. Análisis de un proceso de formación de colas.—Aplicación a la economía.

Tema 40. Introducción a la teoría de juegos de estrategia. Aplicaciones a la economía.

#### ESTRUCTURA ECONOMICA DE ESPAÑA

Tema 1. El concepto de estructura económica.—Estructura económica y política económica.—El análisis estructural: campo de aplicación.—La renta nacional como expresión de la estructura económica.—La técnica y la estructura económica.—Tipo de estructuras económicas.

Tema 2. El marco natural de la estructura económica.—Aspectos físicos y geográfico y sus consecuencias económicas.—El espacio y la estructura económica.—Las condiciones naturales.—La población como elemento estructural de la economía.—La base natural de la economía española.

Tema 3. La estructura del consumo.—Factores estructurales e institucionales que influyen en el consumo.—El concepto económico del nivel de vida.—La estructura del consumo en España en relación con la de otros países.

Tema 4. La población en la estructura económica española. Tendencias demográficas.—La población española.—La renta nacional y su distribución personal y el consumo.

Tema 5. La pesca y la industria pesquera española.—Zonas pesqueras.—Problemas de mercado de los productos de la pesca.—Importancia en la renta nacional española de esta actividad.—Estudio de la localización de las industrias derivadas de la pesca.—El problema del envasado.—Perspectivas económicas.

Tema 6. La estructura agraria española.—Problemas actuales de la empresa agrícola española.—Instituciones y organismos relacionados con la agricultura.—La población agraria española: su nivel de vida.—Movimientos migratorios internos

Tema 7. La producción cerealista española.—Características estructurales de la oferta y demanda de los principales cereales españoles.—La industria harinera.

Tema 8. La producción hortofrutícola española.—Industrialización y comercialización de estos productos.—Localización.—Problemas actuales de mercado y de competencia exterior.

Tema 9. La economía oleícola española.—La industrialización del aceite.—Problemas de coyuntura, de costes y de mercado.—Evolución del consumo español de grasas vegetales.

Tema 10. El azúcar y los productos coloniales en España. Localización de los cultivos.—Problemas de industrialización y de mercado de estos productos.

Tema 11. La producción vinícola española.—Distintos tipos obtenidos y zonas de cultivos.—Comercio exterior de la uva y del vino.—Problemas de industrialización y de mercado.

Tema 12. La economía algodonera española y de las demás plantas industriales.—Relaciones con la industria textil. Localización y problemas actuales de coste y de mercados.—Perspectivas económicas.

Tema 13. El problema de la energía en la economía española.—Estructura general de la producción de energía.—La economía del carbón en España; zonas productoras y problemas de coste de extracción, transporte y mercado.—La producción española de electricidad: zonas productoras de distribución y de consumo.—El problema de las tarifas.—Perspectivas económicas.

Tema 14. El petróleo en la economía española.—Sus necesidades.—La industria del refinado.—Labores de investigación para el alumbramiento de petróleos naturales.—La destilación de lignitos y la obtención de alcoholes combustibles.—El problema de la energía nuclear: perspectivas económicas.

Tema 15. La siderurgia española.—Bases estructurales de nuestra producción.—Localización de nuestra industria siderúrgica.—Necesidades actuales de productos siderúrgicos y evolución de las mismas.—Problemas de costes y de mercado.—Perspectivas económicas de esta actividad.

Tema 16. Estudio de la economía española del cobre, plomo, cinc, estaño y aluminio.—Necesidades actuales y tendencia evolutiva de las mismas.—Problemas de mercado y de costes.

Tema 17. El mercurio en la economía española.—Localización y comercio exterior del mismo.—Los minerales no metálicos en España. — Problemas actuales de producción y de mercado.

Tema 18. La industria química española: estructura general de la misma y localización.—Problemas de costes y de mercado en esta industria.—Productos derivados de la obtención de la hulla.

Tema 19. La industria del cemento y de la construcción en España.—Importancia de la actividad económica de la construcción en relación con la economía general y con la política social.—Capacidad y localización de la industria del cemento.—La industria de la construcción: problemas de financiación. La participación del capital privado y medidas para estimularla.—Efectos económicos del Plan Nacional de la Vivienda.

Tema 20. Las industrias transformadoras en España.—Industrias mecánicas y de maquinaria.—Problemas actuales y perspectivas económicas.—Las construcciones ferroviaria y naval en España.—La industria española del automóvil y del pequeño motor.—Problemas de coste y de mercado.

Tema 21. La industria textil española. Problemas actuales de costes y de mercado.—Localización de esta actividad industrial.—Obtención de fibras artificiales y sintéticas en España.

Tema 22. El comercio exterior de España.—La estructura económica del comercio exterior.—Problemas institucionales y de organización del comercio exterior.—La intervención de cambios.—Operaciones especiales en vigor.—Liberalización del comercio exterior.

Tema 23. Aspectos monetarios y financieros de la economía española.—El mercado nacional de dinero y de capitales.—Los problemas de inversión en España.—El ahorro privado.—El INI.—La ayuda americana.

#### DERECHO CIVIL, POLITICO Y ADMINISTRATIVO

Tema 1. Concepto del Derecho en general.—Derechos objetivo y subjetivo.—Concepto del Derecho civil.—Código civil español.—Antecedentes del mismo.—Idea de su contenido y estructura.

Tema 2. Fuentes del Derecho.—La ley: nacimiento, efectos, interpretación y extinción.—La costumbre.—Los principios generales del Derecho.—La jurisprudencia.—Otras fuentes indirectas.

Tema 3. El sujeto de Derecho.—Personas naturales y jurídicas.—Capacidad de Derecho y capacidad de obrar.—Causas modificativas de la capacidad de obrar.—Representación: a), legal; b), voluntaria.

Tema 4. Las personas jurídicas.—Concepto.—Fundamento y naturaleza.—Clases. Su capacidad y extinción.

Tema 5. Nacionalidad, domicilio y vecindad.—La aplicación de la norma en el espacio interior.

Tema 6. Hechos, actos y negocios jurídicos.—Concepto y definición.—Elementos del negocio jurídico.—Vicios del mismo. Clasificación.—Ineficacia del negocio jurídico.

Tema 7. Derecho de familia.—El matrimonio.—Limitación de la capacidad jurídica de la mujer casada.—La relación paternofamiliar.—Especies de filiación.—Patria potestad.—Extinción y suspensión de la patria potestad.—La adopción.

Tema 8. Regímenes económicos de la sociedad conyugal.—Capitulaciones matrimoniales.—Sistemas de comunidad y separación de bienes.—Régimen de la sociedad legal de gananciales.—Modalidades forales.

Tema 9. Tutela.—Concepto y especies.—Organos de la tutela.—Su constitución, funcionamiento y extinción.—Registro de tutelas.

Tema 10. De la sucesión en general.—Concepto y clases.—Especies de la sucesión «mortis causa».—Sucesión testada.—Capacidad para testar y suceder.—Testamento.—Sus clases.—Institución de heredero.—Albaceas.

Tema 11. Derechos reales.—Concepto.—Clasificación, adquisición y extinción de los derechos reales.—Posesión.—La propiedad.—Limitaciones del dominio.

Tema 12. Comunidad de bienes.—La copropiedad o condominio.—Derechos de los comuneros.—Administración de la copropiedad.—División de la cosa común.

Tema 13. Derechos reales limitativos del dominio.—Servidumbres.—Usufructo.—Concepto del uso y habitación.—Idea del censo.

Tema 14. Derechos reales de garantía.—Prenda.—Hipoteca. Anticresis.—Constitución, efectos y extinción de estos derechos reales.

Tema 15. Obligaciones.—Concepto y definición legal.—Su estructura.—Fuentes y clasificación de las obligaciones.

Tema 16. Cumplimiento normal de las obligaciones o pago. Cumplimiento anormal.—Consecuencias del incumplimiento imputable al deudor; indemnización de daños y perjuicios.—Otros modos de extinción de las obligaciones; la novación.—Transmisión de las obligaciones.

Tema 17. La prueba de las obligaciones.—Medios de prueba.—Estudio especial de la presunción.

Tema 18. El contrato.—Su concepto.—Sus elementos.—Clasificación de los contratos.—Perfección y efectos de los mismos.

Tema 19. Prueba de los contratos.—Reglas principales para la interpretación de los mismos.—Nulidad de los contratos.

Tema 20. Concepto del Derecho político.—Sociedad y Estado.—Origen del Estado.—Actividad del Estado: sus funciones.

Tema 21. Organización política de España.—Jefatura del Estado.—El Consejo del Reino.—Las Cortes.—El Consejo Nacional. La Junta Política.

Tema 22. Ley fundamental del reino.—El Fuero de los Españoles.—El Fuero del Trabajo.—La Ley de Sucesión.—El referéndum nacional.

Tema 23. La Organización Sindical: su significación y cometidos.—La Vicesecretaría de Ordenación Económica: sus funciones.

Tema 24. La Administración pública y el Derecho administrativo.—Fuentes, formación, contenido y tendencias actuales del Derecho administrativo.

Tema 25. La Administración como poder y como persona jurídica.—Clases de personas jurídico-públicas.

Tema 26. La actividad administrativa.—Actos administrativos: sus clases.—Servicios públicos: su noción.—Diversos modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 27. Contratos administrativos.—Concesiones administrativas.

Tema 28. El dominio público.—Limitaciones de la propiedad privada en interés público.—Expropiación forzosa.

Tema 29. Patrimonio del Estado: concepto y régimen jurídico vigente.—Especial referencia a los títulos representativos del capital de empresas mercantiles y a la actividad industrial y comercial del sector público.

Tema 30. Los principios de la organización administrativa: jerarquías y competencias; centralización y descentralización.

Tema 31. Ley de régimen jurídico de la Administración del Estado: de la personalidad jurídica y órganos de la Administración.—De la competencia de los órganos.—De las disposiciones y resoluciones administrativas.—De la responsabilidad del Estado y de sus autoridades y funcionarios.

Tema 32. Ley de Procedimiento administrativo: ámbito de aplicación de la Ley.—Los órganos administrativos.—Los interesados.

Tema 33. Ley de procedimiento administrativo: actuación administrativa.—Procedimiento.—Revisión de los actos en vía administrativa.—Procedimientos especiales.

Tema 34. Legislación de carácter general sobre funcionarios públicos.—Ingreso, categorías, haberes, ascensos, traslados e incompatibilidades.

Tema 35. Organización administrativa central.—Consejo de Ministros.—Presidencia del Gobierno.—Departamentos ministeriales.—Consejo de Estado.—Tribunal de Cuentas.

Tema 36. Organización administrativa provincial.—Organización administrativa municipal.

Tema 37. Propiedad intelectual e industrial.—Teoría y legislación vigente en España.

Tema 38. La materia contencioso-administrativa.—Su determinación legal.—Requisitos que han de reunir las resoluciones administrativas para ser reclamadas en la vía contenciosa.

Tema 39. Interposición del recurso por particular.—Su tramitación y resolución.—Coadyuvante de la Administración.—Interposición del recurso por la Administración.—Procedimiento para declarar lesiva una resolución administrativa.—Ejecución de las sentencias.

Tema 40. Conflictos y cuestiones de competencia: su rescisión y resolución.

#### DERECHO MERCANTIL

Tema 1. Concepto del Derecho mercantil.—Fuentes del Derecho mercantil.—La Ley.—Estructura y contenido del Código de Comercio.—Los usos de comercio.—Aplicación subsidiaria del Derecho común.

Tema 2. Actos de comercio.—Concepto y clases.—Sistemas de nuestro Código de Comercio.

Tema 3. La empresa mercantil.—Construcciones jurídicas de la empresa.—La empresa como objeto del tráfico jurídico.—Protección de la empresa contra la competencia ilícita.

Tema 4. El comerciante o empresario individual.—Capacidad y prohibiciones.—Prueba, adquisición y pérdida del estado de comerciante.—La mujer casada comerciante.—El comerciante extranjero.

Tema 5. La contabilidad en el Derecho mercantil.—Significación y valor jurídico.—Posiciones doctrinales en torno a esta cuestión.—La contabilidad en el Código de Comercio español.

Tema 6. Las sociedades mercantiles.—Concepto y clases.—El contrato de sociedad.—Capacidad y objeto.—Las aportaciones.—El ente colectivo.—Nacionalidad de las sociedades.

Tema 7. La sociedad colectiva.—Antecedentes y notas distintivas.—Constitución.—Derechos y obligaciones de los socios.—Gestión y representación.—Régimen de responsabilidad.

Tema 8. La sociedad comanditaria.—Antecedentes y notas distintivas.—Constitución.—Derechos y obligaciones de los socios.—Gestión y representación.—Responsabilidad.—La sociedad comanditaria por acciones.

Tema 9. La sociedad anónima.—Antecedentes históricos y evolución conceptual de la sociedad por acciones.—Regulación legal en nuestro Código de Comercio y en la Ley de 17 de julio de 1951.—Concepto legal de la sociedad anónima.—Denominación, carácter mercantil, domicilio y cuantía del capital.—Doble sistema de fundación.

Tema 10. La acción como parte del capital.—La acción como título.—Sus modalidades y requisitos.—Derechos políticos y económicos del accionista.—Usufructo y prenda de acciones.

Tema 11. Organos de la sociedad anónima.—La Junta general de accionistas.—Competencia y clases.—Normas sobre convocatorias, constitución y celebración.—Actas, certificaciones y publicidad de los acuerdos sociales.—Sumaria referencia al procedimiento para su impugnación.

Tema 12. La administración de la sociedad anónima.—Capacidad, nombramiento y retribución de los administradores.—Delegaciones y apoderamiento del Consejo de Administración.—Separación y responsabilidad de los administradores.

Tema 13. El aumento del capital social: procedimientos legales.—Capital autorizado.—La reducción del capital social.—Procedimientos legales.—Propiedad recíproca de las acciones.

Tema 14. La estructura formal del balance y cuenta de resultados en la Ley de Sociedades anónimas.—El problema de las valoraciones.—Las limitaciones legales a la libertad de disposición de los resultados.—La censura de cuentas en la sociedad anónima.

Tema 15. La emisión de obligaciones.—Condiciones, requisitos y prelación de las emisiones.—Naturaleza y facultades del comisario.—El Sindicato de Obligacionistas.—Constitución, facultades y funcionamiento de la Asamblea general de obligacionistas.

Tema 16. La sociedad de responsabilidad limitada.—Adquisición y transmisión de la cualidad de socios.—Derechos y obligaciones de los mismos.—Organos de la sociedad de responsabilidad limitada.—Modificaciones estatutarias.—La contabilidad social.

Tema 17. El proceso extintivo de las sociedades mercantiles.—Causas de disolución de las sociedades.—Exclusión y separación de un socio.—La sociedad en liquidación.—División del haber social.—Examen especial de estas cuestiones en la Ley de Sociedades anónimas.

Tema 18. Transformación de la sociedad anónima en otro tipo social.—Requisitos del acuerdo.—Derechos de separación del accionista.—Fusión de sociedades.—Procedimiento.—Requisitos y régimen de garantías.

Tema 19. Formas de uniones de empresas: Las Asociaciones y uniones de empresas en la Ley 196/1963, de 28 de diciembre.—Las sociedades de inversión mobiliaria en España.

Tema 20. Instituciones auxiliares del tráfico mercantil.—Ferias, mercados y lonjas.—Depósitos y puertos francos.—Almacenes generales de depósito.—Bolsas de comercio.—Organización y régimen de las mismas.—Los agentes mediadores de comercio.

Tema 21. El Registro Mercantil.—Antecedentes.—Objeto y finalidad de la publicidad.—La publicidad material del registro.—El concepto de tercero.—Significación de la inscripción respecto al hecho inscrito.

Tema 22. Las cosas mercantiles.—Concepto doctrinal y legal de mercadería.—El dinero como cosa mueble.—Evolución histórica y preceptos legales protectores de la circulación mercantil.

Tema 23. Los títulos valores.—Concepto y clasificación.—Los títulos directos.—Títulos a la orden.—Los títulos al portador.—Los títulos de tradición.

Tema 24. La letra de cambio y el contrato de giro.—Constitución de la obligación cambiaria.—Circulación de la letra de cambio.—El endoso.—Duplicados y copias de la letra.—Provisión de fondos.—Aceptación de la letra.

Tema 25. Aval de la letra de cambio.—El pago.—El protesto: su concepto, clases, requisitos y efectos.—El regreso.—Concepto y clases en que se produce.—Ejercicio del derecho de regreso.—Prescripción y decadencia de la acción cambiaria.

Tema 26. El cheque y otras órdenes de pago.—Concepto y naturaleza jurídica.—Requisitos formales y de fondo.—Relaciones jurídicas entre los participantes en el cheque.

Tema 27. Las obligaciones mercantiles.—Sus características.—Contratos mercantiles.—Sus clases.—Perfección, forma, prueba e interpretación de estos contratos.

Tema 28. La representación en Derecho mercantil.—Contrato de mediación.—Contrato de comisión.

Tema 29. Contrato de cuenta corriente.—Concepto y naturaleza jurídica.—Objeto y efectos del contrato.—Contrato de cuentas en participación.—Antecedentes.—Concepto, contenido y extinción de este contrato.

Tema 30. Contrato de compraventa.—Concepto y significación.—El objeto y el precio.—Obligaciones del vendedor y del comprador.—Compraventas especiales.—Contrato estimatorio.—Contrato de suministro.—Permuta mercantil.

Tema 31. Contratos bursátiles.—Concepto y clases.—Documentación de estos contratos.—Operaciones al contado y a plazo.—Contrato de doble.—Operaciones en firme y a voluntad.

Tema 32. Contrato de depósito.—Depósito regular y depósito irregular.—Depósitos especiales.—Contratos accesorios.—Afinzamiento mercantil.—Prenda mercantil.—Prenda de valores.—Prenda de un establecimiento mercantil.—Hipoteca mobiliaria.

Tema 33. Contrato de préstamo.—Concepto y clases.—Contenido.—Préstamo con garantía de efectos o valores.—Préstamos con garantía de cédula pignoratícia.

Tema 34. Contrato editorial.—Contrato de representación de obras escénicas.—Contratos derivados de la cinematografía en el ámbito mercantil.

Tema 35. Contratos bancarios.—Significación jurídica y clasificación.—Contrato de apertura de crédito: concepto, naturaleza, contenido y extinción.—Operaciones bancarias de mediación.—Emisión de acciones y obligaciones.—Giros y transferencias.—Compensación bancaria.—Depósitos cerrados o abiertos.—Alquiler de cajas de seguridad.

Tema 36. Contrato de transporte.—Fuentes legales.—Concepto y naturaleza jurídica.—El transporte de cosas.—Transportes de personas.—Especialidades del transporte ferroviario de cosas y de viajeros.

Tema 37. Contrato de seguro.—Fundamento técnico-económico del seguro.—Concepto y clasificación.—Condiciones generales, partes contratantes y perfección.—Reaseguro, contraseguro, retrocesión, coaseguro y seguro subsidiario.

Tema 38. El seguro contra daños.—El interés asegurado.—El riesgo, la prima, la suma asegurada y la duración del seguro.—Contenido y rescisión del contrato.—Tipos contractuales del seguro contra daños.

Tema 39. El seguro sobre la vida.—Concepto y clases.—La póliza.—Elementos personales.—El riesgo.—Contenido del contrato.—Rescate y reducción de la póliza.—Seguros contra accidentes.—Contratos de capitalización.

Tema 40. La quiebra en el Derecho español.—Causas y clases.—Efectos de la declaración de quiebra.—Organos de la quiebra.—Operaciones de liquidación del activo y del pasivo.—Soluciones de la quiebra.—El convenio.—Rehabilitación del quebrado.

Tema 41. Peculiaridades de la quiebra de las sociedades mercantiles.—Alcance de la ocupación patrimonial inherente a la declaración en quiebra cuando se decreta la de una sociedad «Holding».—Doctrina y jurisprudencia.

Tema 42. La suspensión de pagos.—Antecedentes y concepto legal.—Los supuestos de la suspensión.—Efectos de la declaración.—Solución de la suspensión.—El convenio.

Tema 43. La empresa mercantil marítima.—Sus elementos personales: el naviero, el capitán y la dotación del buque.—Somera referencia a los auxillares y agentes del naviero.

Tema 44. El buque.—Concepto y naturaleza jurídica.—Registro de buques.—La hipoteca naval.—Contrato de construcción de buques.—Ventas marítimas.—Especial referencia a la venta CIF.

Tema 45. Contrato de fletamento.—Concepto y clases.—Elementos del contrato.—Contenido del contrato de fletamento.—Contratos de subfletamento, pasaje y remolque.

Tema 46. Riesgos, daños y accidentes del comercio marítimo.—Contrato de seguro marítimo.—La avería común y la avería particular.—Referencia a la arribada forzosa y al abordaje.

#### DERECHO FINANCIERO Y DERECHO TRIBUTARIO

Tema 1. Derecho financiero: su concepto.—Autonomía del Derecho financiero.—El Derecho tributario.—Contenido del Derecho financiero y relación con otras disciplinas.

Tema 2. La Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.—Los principios generales del orden tributario.—Las normas tributarias: su ámbito de aplicación e interpretación.

Tema 3. La Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.—Clases de tributos.—Elementos constitutivos de la deuda impositiva: hecho imponible, sujeto pasivo, base y deuda tributaria.—Infracciones tributarias.

Tema 4. La Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.—Gestión tributaria: procedimiento y órganos.—Liquidaciones tributarias.—Jurados tributarios.

Tema 5. El sistema tributario español.—Principales fases de su evolución histórica.—Especial referencia a las reformas introducidas en él por la Ley 41/1964, de 11 de junio.

Tema 6. Contribución territorial rústica y pecuaria.—La cuota fija: objeto, sujeto pasivo, determinación de la base imponible y su rectificación quinquenal.—La actividad ganadera independiente.—Tipos de gravamen y recargos.

Tema 7. Contribución territorial rústica y pecuaria.—La cuota proporcional: explotaciones sujetas, sujeto pasivo y devengo.—Regímenes de estimación de la base imponible.—Tipo de gravamen.—Deducciones, bonificaciones y desgravaciones.—Régimen aplicable a las sociedades y entidades jurídicas.

Tema 8. Contribución territorial urbana.—Bienes sujetos a esta contribución.—Exenciones.—Producto íntegro.—Líquido imponible.—Tipo de gravamen y recargos.—Síntesis de las modificaciones introducidas por la Ley 41/1964, de 11 de junio.

Tema 9. Impuesto general sobre la renta de las personas físicas: concepto y naturaleza.—Síntesis de sus diferencias con la Contribución general sobre la renta.—Pervivencia de esta última.—Los incrementos no justificados de patrimonio.

Tema 10. Impuesto general sobre la renta de las personas físicas: objeto, sujetos pasivos y devengo.—Determinación de la base imponible: ingresos computables y su estimación, gastos deducibles.

Tema 11. Impuesto general sobre la renta de las personas físicas.—Estimación de la base imponible por signos externos de renta gastada.—Base liquidable.—Tarifa.—Deducciones y deducciones de la cuota.

Tema 12. Impuesto general sobre las sucesiones.—Adquisiciones «mortis causa»: objeto, sujetos pasivos y responsables.—Base imponible.

Tema 13. Impuesto general sobre las sucesiones.—Adquisiciones «mortis causa»: idea de las exenciones y de las tarifas aplicables.—Gravamen complementario.—El impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Tema 14. Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—Transmisiones patrimoniales «inter vivos»: supuestos generales de sujeción, exenciones y bonificaciones más características.—Sujetos pasivos y responsables.—Base imponible.—Noción de sus tarifas.

Tema 15. Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—Aumento de valor de las fincas rústicas y urbanas: noción del régimen impositivo, con especial referencia a su correlación con el impuesto general sobre la renta de las sociedades y demás entidades jurídicas.—Actos jurídicos documentados: supuestos generales de sujeción, exenciones y bonificaciones más características.—Sujetos pasivos.—Base imponible.—Noción de sus tarifas.

Tema 16. Impuesto general sobre el tráfico de las empresas.—Antecedentes y régimen legal.—Hecho imponible y ámbito de aplicación.—Sujetos pasivos.—Determinación de la base imponible.—Tipos de gravamen.

Tema 17. Impuesto general sobre el tráfico de las empresas.—Noción de su aplicación a las ventas y transmisiones en general, a las ejecuciones de obras y arrendamientos de bienes y a los arrendamientos y prestaciones de servicios en general.—Idea de su aplicación a las operaciones típicas de determinadas empresas y de sus exenciones.

Tema 18. Impuestos especiales: concepto y naturaleza.—Normas que los regulan.—Regímenes de exacción.

Tema 19. Impuesto sobre el lujo.—Evolución legal con especial referencia a las modificaciones introducidas en los mismos por la Ley 41/1964, de 11 de junio.—Sumaria exposición del contenido de sus diversas tarifas.

Tema 20. La Renta de Aduanas.—Tributos que la integran.—Aranceles.—Tratados y Convenios comerciales.—El impuesto de compensación de gravámenes interiores.

Tema 21. La Renta de Aduanas.—Ordenanzas.—Idea de la organización del servicio.—Régimen administrativo de la importación y de la exportación.—Depósitos de comercio.—Puertos francos.—Zonas neutras.

Tema 22. Los Monopolios fiscales de tabaco y petróleos.—Contratos con las Compañías gestoras.—La fabricación de moneda y la Lotería Nacional.

Tema 23. Las tasas fiscales y tributos para fiscales: concepto, naturaleza y régimen jurídico.—Noción de los principales y de los más característicos.—Su adaptación al régimen de la Ley de 26 de diciembre de 1958.—Proceso de revisión.

Tema 24. Los regímenes tributarios de Alava, Navarra, Canarias, Ceuta, Melilla y las provincias africanas.

Tema 25. Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública: su estructura y principios fundamentales.—Los Presupuestos Generales del Estado.—Formación, aprobación, duración y liquidación.

Tema 26. Suplementos de créditos y créditos extraordinarios.—Ordenación de los gastos y de los pagos.—Prescripción de créditos y débitos al Estado.

Tema 27. Ingresos.—Concepto y clases.—Mandamientos de ingresos.—Forma y requisitos con que se efectúan los ingresos en las Cajas del Tesoro.

Tema 28. Pagos.—Concepto y clases.—Mandamientos de pago.—Trámites principales para hacerlo efectivos en las Cajas del Tesoro.

Tema 29. Servicio de recaudación de las contribuciones e impuestos.—Régimen vigente.—El procedimiento recaudatorio.—Especial referencia al de apremio.

Tema 30. Organización Central del Ministerio de Hacienda.—Antecedentes históricos y servicios que tiene a su cargo.—Idea general de la organización y funciones de las dependencias centrales.

Tema 31. Organización provincial del Ministerio de Hacienda.—Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda.—Competencia y atribuciones de las distintas dependencias provinciales.—Orden de los trabajos en la Administración económica provincial.

Tema 32. La Hacienda provincial y municipal.—Sus presupuestos y exacciones.—Noción de los regímenes especiales de los Municipios de Barcelona y Madrid.

Tema 33. Las entidades estatales autónomas.—Su régimen jurídico.—Organismos autónomos.—Servicios administrativos sin personalidad jurídica.—Empresas nacionales.

## TEORIA DE LA HACIENDA PUBLICA Y POLITICA FISCAL

Tema 1. Las necesidades públicas y su clasificación.—La actividad financiera: su concepto y naturaleza económica.—La ciencia de la Hacienda Pública.—Distintas concepciones históricas respecto a la misma.—Sistema de la ciencia de la Hacienda.

Tema 2. La Hacienda neutral: su concepto.—Los aspectos políticos, económicos y sociales de la actividad financiera.—La llamada hacienda del bienestar.—Gestión financiera del Estado y política económica.

Tema 3. El presupuesto: su concepto y naturaleza.—Los principios presupuestarios clásicos.—Clasificación de los presupuestos.—La teoría clásica del presupuesto y del equilibrio presupuestario.—Teoría del presupuesto.—El déficit sistemático.

Tema 4. Los gastos públicos.—Clasificación de los mismos.—Consideración económica del gasto público.—El incremento progresivo en los gastos públicos.—Aspectos nominal y real.

Tema 5. El gasto público y la demanda efectiva.—Los efectos del gasto público sobre la formación y distribución de la renta nacional.—Los efectos del gasto público según su forma de financiación.

Tema 6. Ingresos públicos.—Concepto y clasificación.—Precios privados.—Su anacronismo actual.—Conveniencia de la enajenación de los bienes de dominio fiscal puro.—Precios cuasi-privados.—Razones de interés público que justifican la conservación de ciertos bienes de dominio fiscal.

Tema 7. Precios públicos: su concepto.—Características de las empresas públicas con precios públicos y formas de gestión de las mismas.—Precios políticos: su concepto y características.—Las contribuciones especiales.

Tema 8. Concepto del impuesto.—Los servicios públicos invisibles y su financiación mediante impuestos.—Clasificación de los impuestos.—Principios clásicos y modernos de imposición.

Tema 9. El principio de la equitativa distribución de los impuestos.—Teorías de la renta ganada y de la capacidad de pago.—Los sistemas de imposición.—Fundamentos de la proporcionalidad y progresividad impositiva.

Tema 10. Tipos históricos de distribución de los impuestos.—Su evolución.—El sistema de imposición real.—Características de los impuestos reales.—La doble imposición en este sistema.—Ventajas e inconvenientes de la imposición real.

Tema 11. El sistema de imposición personal.—Razones del paso del sistema real al personal.—Características del sistema de imposición personal.—La doble imposición en este sistema.—Cuestiones que suscita el establecimiento de un sistema personal de imposición.

Tema 12. La imposición sobre el consumo.—Efectos económicos de la misma.—Posibilidad y progresividad en un sistema de imposición sobre el consumo.

Tema 13. Heterogeneidad de las rentas gravadas con la imposición personal.—Problemas que plantea.—La teoría de Stuart Mill sobre la doble imposición del ahorro.—Discriminación de las rentas por razón de su origen.—Los impuestos patrimoniales como instrumentos de discriminación.—Los impuestos sobre la circulación de capitales.

Tema 14. Discriminación de las rentas por razón de su cuantía.—La imposición sobre las rentas extraordinarias.—Dificultades que presenta.—La renta media o normal como base tributaria.—El gravamen de los incrementos de patrimonio.—La tributación del beneficio de la empresa: problemas que plantea y forma de realizarse.

Tema 15. La traslación del impuesto: su concepto.—La traslación del impuesto en el régimen de libre competencia y en el de monopolio.—La llamada consolidación del impuesto.

Tema 16. La evasión en el pago de los impuestos.—Evasión lícita e ilícita.—El fraude fiscal: su concepto.—Medidas preventivas y represivas del fraude fiscal.

Tema 17. La represión del fraude fiscal en la contribución que grava el beneficio de la Empresa.—Medidas preventivas.—Actuación inspectora y medidas represivas.—Distinción entre el fraude fiscal y los problemas de calificación de resultados según la Ley fiscal.

Tema 18. La determinación de las bases impositivas.—Métodos indiciarios.—Régimen de evaluación global y de convenios.—



Los métodos objetivos.—La declaración del contribuyente controlada o no por la Hacienda Pública.

Tema 19. La Hacienda extraordinaria.—Ingresos de la Hacienda Pública de carácter extraordinario.—La enajenación de bienes patrimoniales y derecho del Estado.—La emisión de papel moneda.—La llamada leva sobre el capital.

Tema 20. La Deuda Pública: concepto y clasificación.—Teoría económica de la Deuda Pública.—Juicio crítico sobre las ventajas e inconvenientes de la financiación de los gastos públicos mediante la Deuda Pública.

Tema 21. Los problemas técnicos de emisión, conversión, consolidación y amortización de la Deuda Pública.—Las Cajas de amortización de la Deuda.—Historia de la Deuda Pública en España y situación actual.

Tema 22. La política fiscal y la gestión tributaria.—Concepciones clásica y actual.—Antecedentes y fundamentos de la política fiscal.

Tema 23. La política fiscal y el desarrollo económico.—La política fiscal como parte de la política económica en general.—Instrumentos de la política fiscal.

Tema 24. El sistema de imposición y sus efectos económicos sobre el nivel de producción y sobre la distribución de la renta nacional.—Distintas orientaciones de la política fiscal.

#### LEGISLACION FISCAL ESPECIAL

Tema 1. Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal: concepto y antecedentes.—Ordenación vigente.—Ambito espacial.—Sujetos pasivos.—Exenciones.—Base imponible: acumulación de rendimientos, límite exento y deducción.—Régimen de los titulares de familia numerosa.

Tema 2. Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.—Normas de aplicación a los Notarios y a las percepciones de los miembros de los Consejos de Administración, Comisionistas y Agentes de las Compañías de Seguros.—Gravamen de los gastos de viaje y dietas.—Aplicación gradual del impuesto a los obreros y clases de tropa.—Presunción de remuneración.

Tema 3. Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.—Régimen aplicable a los profesionales: cuota fija o de licencia, cuota de retención.—Estimación objetiva de sus ingresos: síntesis de la misma y de los recursos que admite.—Deducciones por gastos.—Actividades profesionales ejercidas por sociedades y entidades.—La aplicación del impuesto a los artistas.

Tema 4. Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.—Devengo.—Declaraciones.—Deuda tributaria: tipos de gravamen, recargos y deducciones.—Liquidaciones.—Rendimientos libres de gravamen.—Pago de la Deuda tributaria.

Tema 5. Impuesto sobre las rentas del capital: concepto y antecedentes.—Ordenación vigente.—Ambito espacial.—Devengo. Gravamen de los intereses de la Deuda Pública del Estado español, de los dividendos y de las utilidades a ellos equiparables.—Exenciones generales aplicables a los citados conceptos.—Presunciones de utilidad.

Tema 6. Impuesto sobre las rentas del capital.—Comunidades de bienes sujetas al Impuesto sobre Sociedades: gravamen de las participaciones de los comuneros en sus beneficios.—Gravamen de los intereses y primas de amortización de las obligaciones.—Gravamen de los intereses de préstamos.—Presunción de devengo de interés.—Gravamen de las rentas vitalicias.—Exenciones y bonificaciones generales aplicables a los conceptos precedentes y a sus equivalentes.

Tema 7. Impuesto sobre las rentas del capital.—Gravamen de los rendimientos de la propiedad intelectual, de los contratos de asistencia técnica, de los productos del arrendamiento de minas, negocios o cosas.—Exenciones y bonificaciones generales aplicables a los conceptos precedentes y a sus equivalentes.

Tema 8. Impuesto sobre las rentas del capital.—Gravamen sobre la parte de prima no exigida en la emisión de acciones con derecho preferente: situación actual.—Gravámenes específicos sobre las participaciones en ingresos: régimen vigente.—Incompatibilidad de este impuesto.—Declaraciones.—Liquidaciones.—Rendimientos libres de gravamen.—Pago de la Deuda tributaria.

Tema 9. Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales: concepto y antecedentes.—Ordenación vigente. Cuota de licencia.—Sumaria exposición del contenido y estructura de las tarifas vigentes.—La instrucción provisional para la exacción de la cuota de licencia: principales normas que contiene.—Recargos.

Tema 10. Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.—Cuota por beneficios: sujeto pasiva y objeto impositivo.—Periodo impositivo y devengo.—Base imponible: reducciones y deducciones por pérdidas comprobadas.—Regímenes de estimación.

Tema 11. Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.—Cuota por beneficios.—Estimación objetiva de la base imponible: generalidad, alcance y ámbito.—Órgano competente, designación de sus miembros, constitución y funcionamiento.—Determinación del rendimiento global.—Recursos.

Tema 12. Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.—Cuota por beneficios.—Estimación objetiva de la base imponible: imputación individual del rendimiento global.—Recursos.—Actividades comerciales e industriales ejercidas por sociedades y entidades: peculiaridades y alcance de su estimación objetiva.—Estimación directa: características y normas de determinación de la base imponible.—Estimación por Jurados.

Tema 13. Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.—Tipo de gravamen y Deuda tributaria.—Liquidaciones: sus clases y notificación.—Ingresos de la Deuda tributaria.—Administración y estadística.

Tema 14. Impuesto general sobre la renta de sociedades y demás entidades jurídicas: concepto, naturaleza y antecedentes. Ordenación vigente.—Sujetos pasivos.—Exenciones.—Domicilio fiscal.

Tema 15. Impuesto general sobre la renta de sociedades y demás entidades jurídicas.—Periodo impositivo y devengo.—Ambito espacial: sociedades residentes en España y residentes en el extranjero.—Concepto de establecimiento permanente.—Régimen de cifra relativa de negocios.—La imposición de las sociedades que operan en Alava y Navarra.

Tema 16. Impuesto general sobre la renta de sociedades y demás entidades jurídicas.—Base imponible.—Estimación directa: ingresos computables, gastos y partidas deducibles por su aplicación o destino.—Conceptos no computables y no deducibles.

Tema 17. Impuesto general sobre la renta de sociedades y demás entidades jurídicas.—Estimación objetiva de los rendimientos de las actividades profesionales, industriales o comerciales y agrícolas, forestales o ganaderas ejercidas por las sociedades y entidades.—Reducciones: estudio especial de la originada por la dotación a la previsión para inversiones.—Compensación de resultados.

Tema 18. Impuesto general sobre la renta de sociedades y demás entidades jurídicas.—Tipos de gravamen y deuda tributaria.—Gravamen complementario.—Gravamen especial exigible a las sociedades anónimas.—Síntesis del impuesto sobre negociación o transmisión de valores mobiliarios.—Obligaciones del contribuyente: contables, documentación a presentar e ingresos a cuenta.

Tema 19. Impuesto general sobre la renta de sociedades y demás entidades jurídicas.—Liquidaciones provisionales.—Comprobación.—Liquidaciones definitivas.—Cuota de actividad: deducciones de la misma.—Administración y estadística.—Noción de los regímenes especiales de imposición.

Tema 20. La doble imposición internacional y los Impuestos sobre los rendimientos del trabajo personal, sobre las rentas del capital y sobre la renta de sociedades y demás entidades jurídicas.—Los convenios de doble imposición suscritos por España en lo que se refieren a los impuestos precedentes.

Tema 21. La Inspección de los Tributos: sus facultades y lugares de actuación.—Documentación de sus actuaciones.—Actas: contenido, modelos y su tramitación por el inspector.—Expedientes instruidos en virtud de la gestión inspectora: su tramitación y calificación.—La denuncia pública.

Tema 22. La Inspección de los Tributos.—Cuerpos a los que está encomendada y sus competencias.—Inspecciones Regionales: funciones a su cargo.—El Cuerpo de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública.—Los Agentes especiales.

Tema 23. La revisión de actos en vía administrativa en la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963: procedimientos especiales de revisión y recurso de reposición.—Las reclamaciones económico-administrativas: ámbito de aplicación.—Organización.—Interesados.

Tema 24. Las reclamaciones económico-administrativas: objeto de las mismas.—Actuaciones.

Tema 25. Las reclamaciones económico-administrativas: procedimiento en única o primera instancia.—Recursos.

#### DERECHO Y TECNICA BANCARIOS

Tema 1. Evolución de la institución bancaria.—Aparición de las primeras actividades bancarias.—Su transformación hasta adquirir las características actuales.—La función de la Banca.—Su doble vertiente en la economía pública y privada.

Tema 2. Clasificación de los Bancos.—Distintos criterios posibles.—La especialización bancaria.—Fundamento.—Modalidades. El proceso de concentración bancaria.—Causas.—Formas.—Efectos.

Tema 3. Principios que regulan la expansión del crédito bancario.—Fuentes de financiación del mismo.—Factores esenciales de los riesgos bancarios.—Las garantías bancarias.

Tema 4. Estudio de las principales proporciones entre los distintos elementos del activo y pasivo bancarios.—El problema de la liquidez bancaria.—El capital mínimo.—Su distinto enfoque según el criterio empresarial y el del interés general.

Tema 5. Las principales operaciones activas bancarias.—Su técnica.

Tema 6. Las principales operaciones pasivas bancarias.—Su técnica.

Tema 7. La empresa bancaria.—Características peculiares de su organización.

Tema 8. Teoría del Banco central de emisión.—Funciones.—El problema de la nacionalización.

Tema 9. Antecedentes históricos de la Banca en España.—Antecedentes del Banco de emisión.—Regulación legal del Banco de España en la Ley de 31 de diciembre de 1946 y en la de Bases de ordenación del Crédito y de la Banca de 14 de abril de 1962.

Tema 10. Decreto-ley de 7 de junio de 1962, sobre nacionalización y reorganización del Banco de España.—Régimen y funciones del Banco.

Tema 11. El Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.—El Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.—Sus funciones y regulación.

Tema 12. El Crédito oficial.—Banco de Crédito Industrial.—Banco de Crédito Local.—Banco Hipotecario.—Banco de Crédito Agrícola.—Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional. Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero.—Sus funciones y regulación.

Tema 13. Regulación legal de la Banca privada.—Su evolución.—Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946 y Ley sobre Bases de Ordenación del Crédito y de la Banca de 14 de abril de 1962.

Tema 14. Consejo Superior Bancario.—Cámaras de Compensación.—Sus funciones y regulación.

Tema 15. La contabilidad bancaria.—Características especiales de la misma.

Tema 16. Análisis del balance bancario.—Técnica y peculiaridades del mismo.—Consolidación de balances bancarios.

Tema 17. Revisión de la contabilidad bancaria.—Su técnica y peculiaridades.

Tema 18. Normas legales sobre la contabilidad bancaria.—El balance y la cuenta de resultados públicos de la Banca.—Principales características.

Tema 19. El balance y cuenta de resultados confidencial de la Banca.—Disposiciones ordenadoras.—Principales características.

Tema 20. Los estados complementarios confidenciales.—Sus características y finalidad.

Tema 21. La Banca en Alemania.—La Banca en Italia.

Tema 22. La Banca en Francia.—La Banca en Inglaterra.

Tema 23. La Banca en Estados Unidos de Norteamérica.—La Banca en la Unión Soviética.

Tema 24. La Banca en Hispanoamérica.—Expansión bancaria española en el extranjero: en Europa, en Hispanoamérica y en el Norte de África.

Tema 25. Organizaciones bancarias internacionales.—Regulación.—Funciones.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 5 de mayo de 1965 por la que se resuelve la oposición libre en el Cuerpo de Médicos Titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo, convocada por Orden de 28 de septiembre de 1963.*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de oposición libre convocada por Orden de 28 de septiembre de 1963, con arreglo a las normas de las Ordenes ministeriales de 21 de febrero de 1961 y 10 de abril de 1962, para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo,

Este Ministerio, en aplicación de las normas contenidas en las citadas disposiciones y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobada la oposición libre de ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo, convocada por Orden de 28 de septiembre de 1963, aceptando la propuesta formulada por los Tribunales que han juzgado aquella oposición, cuya relación nominal se inserta seguidamente por orden de puntuación total obtenida en los tres ejercicios, y que comienza por don Javier Gómez de los Terreros Sánchez, número 1, con 44 puntos 17 centésimas y termina con el número 106, don Alberto Hernández Noda, con 30 puntos.

2.º Los opositores que figuran en la relación a que se refiere el apartado anterior presentarán en esa Dirección General de Sanidad, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada si no corresponde al distrito de Madrid.
- b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes.
- c) Certificación facultativa que acredite aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo de Médico titular, expedida con una antelación que no podrá exceder de quince días en la fecha del comienzo del plazo de convocatoria.
- d) Certificación de Penales.
- e) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente a la residencia del interesado.
- f) Documento que acredite su adhesión al régimen, expedido por la autoridad gubernativa provincial o por la del Mo-

vimiento de la misma circunscripción, o bien por la Dirección General de Seguridad.

g) Declaración jurada en que conste posee la nacionalidad española; no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio en virtud de expediente o por Tribunal de Honor; no tener impedimento alguno para solicitar cargos vacantes ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme de un Tribunal.

h) Declaración jurada en que conste la fecha en que el interesado terminó los estudios de la carrera de Licenciado en Medicina.

Los que se encuentren o se encontraren en el plazo de convocatoria desempeñando en propiedad cargo del Estado, Provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos exigidos en los apartados d), e) y f); pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo competente que ejercen dicho cargo.

Los opositores que no presenten la documentación completa en el plazo señalado quedarán eliminados de la relación de aprobados y sin derecho alguno a ser incluidos en el Escalafón del Cuerpo respectivo, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición, en la que se comprometían a presentar aquélla.

3.º En el mismo plazo concedido en el apartado anterior, los opositores aprobados dirigirán instancia, debidamente reintegrada, a esa Dirección General, siendo presentada, al igual que la documentación, en el Registro General de la misma, solicitando la plaza o plazas que les interesa, por orden de preferencia, de las comprendidas en la convocatoria de 28 de septiembre de 1963, excepción hecha de la rectificación del párrafo siguiente, cuya petición la harán necesariamente al dorso de la instancia en forma clara, indicando todos los datos que se consignan en el anuncio, sin abreviaturas, enmiendas ni raspaduras. Las instancias que no cumplan estos requisitos no se tendrán en cuenta en la adjudicación de plazas.

La plaza de Fontanarejo (Ciudad Real), distrito único, de cuarta categoría, queda eliminada de la convocatoria por haber sufrido error en su publicación, toda vez que correspondía al sistema de concurso su provisión, y lo fué en el resuelto provisionalmente por Resolución de 25 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero).

4.º La adjudicación de plazas tendrá lugar observando rigurosamente el orden de puntuación obtenida, pero dándose preferencia a los opositores que en la fecha de publicación de la convocatoria de oposición en el «Boletín Oficial del Estado» (22 de octubre de 1963) llevasen, por lo menos, un año sin interrupción desempeñando interinamente la plaza que solicitan, siempre que sea única en la plantilla del Cuerpo en el Municipio o agrupación a que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

A los opositores que no elijan plaza o no les correspondan de las que soliciten se les adjudicará una de las que queden sin proveer al final de la adjudicación.

5.º Los opositores aprobados serán incorporados al Escalafón «A» del Cuerpo de Médicos Titulares, colocándolos al final del mismo y por riguroso orden de la lista de aprobados. Se considerará como fecha de ingreso en el Escalafón del Cuerpo y de iniciación de cómputo de antigüedad escalafonal la de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución definitiva de adjudicación de plazas comprendidas en la oposición.

6.º Los que no tomen posesión de la plaza que se les adjudique dentro del plazo reglamentario y los que, después de posesionados, no se presenten a hacerse cargo del servicio dentro de los tres días siguientes al de toma de posesión causarán baja en el Escalafón del Cuerpo, según determina el artículo 139 del Reglamento de Personal, de 27 de noviembre de 1953.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de mayo de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**Médicos aprobados en oposición libre convocada por Orden de 28 de septiembre de 1963 para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo**

Número de orden	Nombre y apellidos	Calificación obtenida
1	D. Javier Gómez de los Terreros Sánchez	44,17
2	D. Lucio Díaz Flores Feo .....	43,10
3	D. Francisco Ramos Sancho .....	41,80
4	D. Alfonso Chico Alvarez .....	41,44
5	D. Luis María Arribas Alonso-Villalobos.	39,46